



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

San Ignacio, 15 de marzo de 2023

OFICIO MÚLTIPLE N° 0023-2023/GR-DRE-CAJ/UGEL-SI/OPDI-SIAGIE

Señores:

**DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EBR (INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA),
EBE, EBA Y COORDINADORAS DE PRONOEI DEL ÁMBITO DE LA UGEL SAN IGNACIO**

Presente:

ASUNTO : EMISIÓN DE NÓMINAS DE MATRÍCULA 2023

REFERENCIA : OFICIO MÚLTIPLE N° 00006-2023-MINEDU/VMGI-DIGC

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para brindarle un cordial y a la vez informarles sobre la emisión de las nóminas de matrícula en el presente año lectivo, las cuales, según lo establecido en la Norma sobre el proceso de matrícula en la Educación Básica, aprobada por Resolución Ministerial N° 447-2020-MINEDU, "debe ser aprobada y firmada por el/la directora/a o responsable del programa al concluir el proceso regular de matrícula (...)".

Sobre el particular, considerando lo comunicado en el Oficio Múltiple N° 00001-2023-MINEDU/SPE-OSEE-UE de la Unidad de Estadística, resulta necesario garantizar el registro oportuno de la matrícula 2023 de la educación básica en la versión actual del Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE).

En este sentido, los Directores de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas y Coordinadoras de PRONOEI, tienen como **plazo máximo hasta el día viernes 31 de marzo para GENERAR Y APROBAR LAS NÓMINAS DE MATRÍCULA en el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE)**, con la finalidad de garantizar una matrícula oportuna.

Sin otro en particular, es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

OGC/DIR
SCVA/OPDI
VAPS/EST.



UGEL SAN IGNACIO
MG. OSCAR GONZALES CRUZ
DIRECTOR
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA EN LA APROBACIÓN DE NÓMINAS DE MATRÍCULA 2023

De conformidad a la RM N° 447-2020-MINEDU y el Instructivo con disposiciones específicas para cada tipo de proceso de matrícula para el año escolar 2023, la **APROBACIÓN DE NÓMINAS DE MATRÍCULA DEL AÑO ESCOLAR 2023** tiene como **como plazo máximo hasta el día viernes 31 de marzo; bajo responsabilidad administrativa y funcional, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones.**

- Antes de aprobar las nóminas de matrícula, revisar a detalle toda la información del estudiante, como también el periodo lectivo (Fecha de Inicio-Fecha Fin).

Periodo Lectivo			
Inicio	13/03/2023	Fin	22/12/2023

- Revisar el orden alfabético que estén registrados los estudiantes, ver la columna de nacionalidad, nombres del director y responsables de matrícula, así como la fecha de aprobación de la nómina (debe decir 13/03/2023).

NUÑEZ ZURITA, Kely Yohana

Responsable de la matrícula
Firma - Post Firma

QUISPE MAMANI, Max Ernesto

Director (a) de la Institución Educativa
Firma - Post Firma y Sello

Aprobación de la Nómina			
R.D. Institucional	Día	Mes	Año
001-2023	13	03	2023



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”



- Desde la Opción Administración de la IE/ Conf. Año escolar/Grados y secciones en la columna N° de secciones debe revisar que la fecha de aprobación de nómina de matrícula este registrado con fecha 13/03/2023.

Nº de secciones	Acción
1	+
1	+
1	+
1	+
1	+

- Se recomienda revisar el contenido del formato borrador minuciosamente antes de su aprobación, recuerden que **NO EXISTE “Rectificación de nóminas de matrícula”**.
- Las configuraciones en EBA se realizarán conforme a las formas de atención de cada IE., considerando el marco normativo vigente.
- Las nóminas de matrícula deben estar aprobadas oportunamente teniendo en cuenta los grados y secciones que cuente la Institución Educativa. **NO se debe crear grados y secciones en el SIAGIE que no tengan estudiantes para el presente año lectivo.**
- La nómina de matrícula debe ser aprobada en el SIAGIE, descargada y firmada por el/la director/a de la IE o responsable del programa **al concluir el proceso regular de matrícula** y, en caso se hubiesen realizado procesos excepcionales de matrícula durante el año escolar o periodo promocional, también debe emitirse y firmarse antes de emitir el Acta de evaluación.

¡CONTAMOS CONTIGO!